

PERSONA JURÍDICA

		SOLICITUD DE INCORPORACIÓN
	1	Firmada por Representante legal del Postulante Firmada por patrocinantes (2) socios activos de la Cámara
	2	Declaración de Principios firmada
	3	Código de Comportamiento firmado
	4	Código de Buenas Prácticas en la Industria de la Construcción firmado
	4	Curriculum de la empresa
	6	Escritura de constitución y de modificaciones si corresponde.
	7	Últimos Estados Financieros: Balance, Estado de Resultados
	8	Declaración de Impuesto a la Renta
	9	Declaración de Capital Propio
		SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	10	Adjuntar Rut, Nombre y porcentaje de los Socios y Representante legal
		SOCIEDADES ANÓNIMAS
	11	Adjuntar certificado del Representante legal con: <ul style="list-style-type: none"> · Composición accionaría en % con número de Rut · Composición del Directorio con N° de Rut. Alternativa fotocopia de FECU
	12	Memoria de la Empresa
		INFORMACION ENTREGADA
		Datos de contacto
		Representante ante CChC
		N° trabajadores
		Patrimonio
		% dedicado a la construcción
		Ultima facturación anual
		Información Escritura Social
		Accionistas
		Clasificación principal
		COMITÉS GREMIALES
		Postulación

FIRMA FUNCIONARIO CÁMARA
(RECEPCION CONFORME DE DOCUMENTACIÓN)

Fecha: _____

_____, ____ de _____ de ____

Señor
Presidente de la
Cámara Chilena de la Construcción
Presente

Estimado Presidente:

Por la presente me permito solicitar mi incorporación como Socio de la Cámara Chilena de la Construcción, para lo cual indico a continuación los antecedentes necesarios, y declaro que me comprometo a respetar y a aplicar en mi actividad empresarial y gremial los Estatutos de la Institución, el Código de Buenas Prácticas en la Industria de la Construcción y la Declaración de Principios. Asimismo, me comprometo a respetar los Reglamentos de la Cámara y los Acuerdos que se adopten por la Asamblea General de Socios, el Consejo Nacional y el Directorio.

Agradeceré a Ud. se sirva hacer llegar esta solicitud a la Comisión de Socios de la Institución, la que suscribo en conjunto con los dos patrocinantes requeridos.

Saluda a usted muy atentamente,

POSTULANTE

FIRMA

PATROCINANTES

(ambos socios deben estar al día en sus cuotas)

SOCIO PATROCINANTE 1

Persona Natural o Jurídica

RUT

REPRESENTANTE LEGAL

Si se trata de persona jurídica

Dónde conoce al postulante:

Trayectoria del postulante:

El aporte al gremio del postulante sería:

FIRMA SOCIO PATROCINANTE 1

PATROCINANTES

(ambos socios deben estar al día en sus cuotas)

SOCIO PATROCINANTE 2 _____

Persona Natural o Jurídica

RUT _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

Si se trata de persona jurídica

Dónde conoce al postulante:

Trayectoria del postulante:

El aporte al gremio del postulante sería:

FIRMA SOCIO PATROCINANTE 2

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

El Código de Buenas Prácticas en la Industria de la Construcción, en adelante “El Código” fue aprobado en la sesión N° 162 del Consejo Nacional, celebrada los días 4 y 5 de noviembre de 2011, en Puyehue, Región de Los Lagos.

Este Código regula el comportamiento ético y las buenas prácticas de los socios de la Cámara Chilena de la Construcción, ya sea en sus relaciones o bien con terceros y es de carácter obligatorio.

Capítulos y Anexos que contiene el Código.

Capítulos:

- I. Probidad;
- II. Calidad del Proyecto;
- III. Relación en Actores que Participan en el Proceso de Construcción;
- IV. Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional;
- V. Protección del Medio Ambiente;
- VI. Mecanismos de Relación con la comunidad;
- VII. Métodos de Prevención y Resolución Temprana de Controversias;
- VIII. Relación con el Cliente.

Anexos:

- I. Declaración de Principios de la Cámara Chilena de la Construcción A.G.
- II. Código de Ética Federación Interamericana de la Industria de la Construcción.
- III. Código de Comportamiento de la Cámara Chilena de la Construcción.

En este acto, se hace entrega de una copia oficial del Código de Buenas Prácticas en la Industria de la Construcción que contiene la información precedentemente señalada.

El Postulante declara que toma conocimiento de lo antes señalado y se obliga al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código y sus Anexos.

FIRMA

DECLARACION DE PRINCIPIOS

La Cámara Chilena de la Construcción, es una Asociación Gremial Empresarial de inspiración amplia y unitaria. La Institución afirma el postulado de los valores éticos, y sostiene la vigencia de los principios que orientan su decidida vocación humanista y de servicio, los que han dado forma a su espíritu fraterno, solidario, democrático y participativo.

EL ESPIRITU DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

VALORES Y PRINCIPIOS

La Cámara Chilena de la Construcción reconoce en su accionar y en el de sus Socios, desde el inicio de su existencia, el imperativo de valores éticos tales como el respeto a la verdad, la libertad y dignidad de las personas, la buena fe y la equidad de sus relaciones mutuas, la honestidad y la lealtad.

El conjunto de esos valores y principios que la inspiran constituye un acervo valioso, que caracteriza a la Institución, la que se ha preocupado de plasmar en acciones concretas y, a través del tiempo, transmitir, consolidar e incrementar.

GREMIALISMO AMPLIO Y UNITARIOS

Encuentran ubicación en la Institución todas aquellas Personas o Empresas que ejercen actividades vinculadas con la construcción.

Al mismo tiempo, la Cámara se ocupa no solamente de los problemas que podrían definirse como netamente Gremiales, sino también del desarrollo y perfeccionamiento de la actividad nacional en su conjunto, fomentando, asimismo, la más amplia concurrencia en la adjudicación de los contratos, y la atención de los intereses que pudieran aparecer como contrapuestos por el diálogo y la concertación.

VISIÓN HUMANISTA

La Institución sostiene una visión humanista del quehacer de la producción y de la empresa, considerando que el hombre y su dignidad deben constituir una preferente preocupación de cuantos la integran, visión que así mismo ha impulsado a la Institución, que no ha vacilado jamás en emprender, también por cuenta propia, como colaboradora de la Comunidad Constructora, especialmente cuando ello ha resultado necesario, dada la movilidad laboral del Sector.

VOCACIÓN DE SERVICIO

La Cámara está inspirada en una verdadera vocación de servicio, comprometida especialmente en la promoción social, en una perspectiva cuyo fundamento radica en sus valores y principios, y en el derecho de todos a tener acceso a oportunidades para compartir los frutos del desarrollo.

ESPÍRITU DEMOCRÁTICO PARTICIPATIVO

La Cámara sostiene que la obtención del Bien Común de la Sociedad es responsabilidad compartida por los Sectores Público y Privado, actuando cada cual según su rol propio, de tal manera que corresponda al primero el Estímulo a la Iniciativa Privada y Planificación Indicativa o la Regulación de ciertas actividades, siendo el campo propio del sector privado ejercer la libertad de emprender, buscando una asignación de recursos eficiente y equitativa.

La Institución postula que el Estado debe actuar en la producción de Bienes y Servicios solamente en condiciones de subsidiariedad y cuando así lo demande el Bien Común.

FRATERNIDAD Y ESPÍRITU SOLIDARIO

La Cámara promueve entre sus Socios, la igualdad de oportunidades, la participación, y la fraternidad, preservando de este modo uno de los valores más resaltantes de los Antiguos Gremios.

Es en esta perspectiva que la Cámara ha logrado concitar los aportes de todos los adherentes, como también el compromiso y lealtad de su Administración, para realizar una labor que se debe a todos y a todos enorgullece.

La Cámara por otra parte, como genuina representante del Sector, hace permanentemente aportes en orden al desarrollo de la actividad, abriendo también canales para dar cauce a las iniciativas que impulsa.

REAFIRMACIÓN HISTÓRICA

La historia misma de la Institución, la materialización de tantas iniciativas inspiradas en aquellos valores y, fundamentalmente, su vocación de servicio, constituyen la más cabal expresión de la existencia de caracteres institucionales propios y permanentes, los que forman, en su conjunto, el Espíritu de la Cámara Chilena de la Construcción.

IMPERATIVO ÉTICO

Quienes adhieren a la Institución deben compartir su Espíritu, y no podrá pertenecer a ella quienquiera que no respete sus valores y principios.

FIRMA

CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN

Los Socios de la Cámara dignificarán los valores éticos que la inspiran, en especial, el respeto a la verdad, la libertad y dignidad de las personas, la buena fe y la equidad de sus relaciones mutuas, la honestidad y la lealtad, asumiendo también el deber de promover y difundir dichos valores.

La Cámara velará por el irrestricto respeto de sus Socios y de sus Entidades a los valores éticos que animan a la Institución; quienes se incorporen deben compartir su espíritu y no podrá pertenecer a ella quien no respete sus valores y principios.

El presente Código regula la conducta y honorabilidad de los socios entre sí y con respecto a sus clientes, trabajadores y proveedores, estableciendo deberes y responsabilidades.

En el ejercicio de sus actividades los Socios de la Cámara Chilena de la Construcción se desempeñarán de acuerdo a las siguientes normas:

PRIMERO: Velar por el desarrollo, prestigio y calidad de la actividad de la construcción, procurando la existencia de un ambiente de cooperación y entendimiento que contribuya al bien común.

SEGUNDO: Respetar las leyes y demás normas jurídicas que regulan la actividad, propiciando su actualización y perfeccionamiento.

TERCERO: Respetar las creencias religiosas, políticas, características étnicas y el derecho a la privacidad de las personas.

CUARTO: Propiciar la aplicación del principio de desarrollo sustentable, y advertir las condiciones que sean peligrosas o que constituyan una amenaza contra la vida, la salud o la propiedad en los trabajos que se desarrollen.

QUINTO: Promover una sana competencia, basada en el profesionalismo, calidad de las tecnologías empleadas y excelencia del trabajo, evitando acciones que desacrediten al competidor.

SEXTO: No proponer, no otorgar ni aceptar favores especiales en virtud del pago de sobornos, prebendas; tráfico de información privilegiada o aprovechamiento del cargo que se ocupa.

SÉPTIMO: Cumplir los compromisos contractuales en la forma y en los plazos establecidos. Asimismo, evitar compromisos cuando se sepa de antemano la imposibilidad de su cumplimiento a tiempo o cuando no se cuente con la capacidad necesaria para su ejecución.

OCTAVO: Respetar las obligaciones legales y contractuales de sus trabajadores, especialmente pagar oportunamente las remuneraciones y cotizaciones previsionales; respetar la jornada de trabajo; procurar favorables condiciones de higiene, seguridad y prevención de riesgos laborales en la empresa; preocuparse por el desarrollo integral de sus trabajadores.

NOVENO: El presente Código de Comportamiento siempre deberá ser interpretado como un complemento de la Declaración de Principios que inspira a la Cámara Chilena de la Construcción, y todo aquello que no se encuentre regulado por el mismo, será resuelto conforme a los principios y valores éticos contenidos en dicha Declaración.

DÉCIMO: En caso que un socio de la CCHC considere que uno de sus pares ha transgredido alguna de estas disposiciones podrá acudir a la Comisión de Conciliación del Comité Gremial o Cámara Regional en la que participa. De no lograrse solución podrá apelar a la Comisión de Ética y Disciplina de la CCHC.

ANTECEDENTES POSTULANTE

[Acompañar currículum de empresa (obras ejecutadas en últimos 2 años, duración y monto de los contratos, futuros proyectos, características, etc.)]

Razón Social _____

Nombre Fantasía _____

RUT _____ Giro/ Actividad Principal _____

Dirección _____ Comuna _____

Teléfono(s) _____ E-mail _____

Página Web _____

Presencia Regional (Sucursales)

N° Profesionales N° Técnicos N° Administrativos

Otros Total trabajadores

Promedio de trabajadores en obra

REPRESENTANTE LEGAL Rut

Cargo en la empresa Profesión

Correo electrónico Fono fijo / Celular

Fecha de nacimiento Estado civil

GERENTE GENERAL Rut

Cargo en la empresa Profesión

Correo electrónico Fono fijo / Celular

Fecha de nacimiento Estado civil

REPRESENTANTE ANTE LA CÁMARA Rut

Cargo en la empresa Profesión

Correo electrónico Fono fijo / Celular

Fecha de nacimiento Estado civil

ANTECEDENTES FINANCIEROS

Acompañar fotocopia último Balance y Declaración de Impuestos, Declaración de Capital Propio.

Patrimonio según último Balance (UF)

% facturación vinculado a la Construcción

Volumen facturado año anterior (UF)

ANTECEDENTES LEGALES

Acompañar fotocopia Escritura

Fecha Escritura Social _____ Notaría _____

ACCIONISTAS

% particip.	Nombre	Rut
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO N° 122 DEL REGLAMENTO DE LOS ESTATUTOS DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN, EL SOCIO DEBE ACTUALIZAR, EN LOS PRIMEROS MESES DE CADA AÑO, LA INFORMACIÓN ENTREGADA EN ESTA SOLICITUD DE INGRESO.

A quienes no envíen la información en el plazo estipulado, el que vence los días 15 de abril de cada año, la Comisión de Socios les fijará el número de cuotas básicas que deberán pagar en el ejercicio vigente. Para ello, realizará un cálculo basado en el número de cuotas que tengan signado a esa fecha, aumentando en un 30%. En este porcentaje se estimará que se incrementaron las operaciones realizadas por el socio en el ejercicio anterior, excepto en los casos que la Comisión disponga de antecedentes sobre su volumen probable.

CLASIFICACIÓN DE SOCIOS ACTIVIDAD

Puede marcar más de una, pero indicando en orden de importancia, siendo el n°1 la más importante

1	INMOBILIARIO	
2	CONCESIONARIO (incluye puertos y aeropuertos)	
3	OFICINA DE PROYECTOS (ingeniería, arquitectura, etc.)	
4	CONSULTORIA (gestión, financiamiento, inmobiliaria, etc.)	
5	CONSTRUCTORA	
5.1	CONSTRUCTORA Vivienda	
5.1.a	CONSTRUCTORA Vivienda En Extensión	
5.1.b	CONSTRUCTORA Vivienda En Altura	
5.2	CONSTRUCTORA Edificación No Habitacional	
5.3	CONSTRUCTORA Obras de Infraestructura	
5.3.a	CONSTRUCTORA Obras de Infraestructura Pública	
5.3.b	CONSTRUCTORA Obras de Infraestructura Privada	
5.4	CONSTRUCTORA Obras Menores/Reparaciones/Mantenición	
6	CONTRATISTA DE ESPECIALIDAD	
6.1	CONTRATISTA DE ESPECIALIDAD Obra Gruesa	
6.2	CONTRATISTA DE ESPECIALIDAD Instalaciones	
6.3	CONTRATISTA DE ESPECIALIDAD Fabricación e instalación de productos	
6.4	CONTRATISTA DE ESPECIALIDAD Servicios profesionales	
7	INDUSTRIAL PRODUCTOR DE MATERIALES	
8	DISTRIBUIDOR DE MATERIALES/PROVEEDOR	
9	EMPRESA DE SERVICIOS A LA CONSTRUCCION (equipos, ensayos de materiales, corretaje/administración de propiedades, otros).	
10	ENTIDAD DE LA RED SOCIAL CChC	
11	OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA (bancos, seguros, mutuos, etc.)	
12	OTRAS ORGANIZACIONES (universidades, Institutos, etc.)	

TAMAÑO EMPRESA

Micro Empresa	Desde 0.01 hasta 2.400,00 UF anuales	
Pequeña Empresa	Desde 2.400,00 hasta 25.000,00 UF anuales	
Mediana Empresa	Desde 25.000,00 hasta 100.000,00 UF anuales	
Gran Empresa	Desde 100.000,00 hasta 1.000.000,00 UF anuales y mas	

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN COMITÉS GREMIALES

Indique con el código en el recuadro el Comité en que desea participar usted o algún profesional de su Empresa.

Código	Comités	Código	Comités
<input type="text" value="01"/>	VIVIENDA	<input type="text" value="05"/>	INDUSTRIALES
<input type="text" value="02"/>	INMOBILIARIO	<input type="text" value="06"/>	ESPECIALIDADES
<input type="text" value="03"/>	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	<input type="text" value="07"/>	PROVEEDORES
<input type="text" value="04"/>	CONTRATISTAS GENERALES	<input type="text" value="08"/>	CONCESIONES

Si desea participar en más de un Comité indique en el recuadro el código correspondiente (Ej.: 01-02)

* Todos los campos son obligatorios de completar

Razón Social Socio		
RUT del Socio	Fono	Fax
Dirección		
Comuna	Ciudad	
Región	E-mail	
Página Web		
Actividad principal		

CÓDIGO

Nombre Participante (1)		Profesión
Cargo		
RUT	Fono	Celular
Dirección		E-mail
Fecha nacimiento	Estado civil	

CÓDIGO

Nombre Participante (1)		Profesión
Cargo		
RUT	Fono	Celular
Dirección		E-mail
Fecha nacimiento	Estado civil	

CÓDIGO

Nombre Participante (1)		Profesión
Cargo		
RUT	Fono	Celular
Dirección		E-mail
Fecha nacimiento	Estado civil	

FIRMA Representante ante la cámara

FORMULARIO DE INCORPORACIÓN CORPORACIÓN DE BIENESTAR Y SALUD

Adherente Persona Jurídica

RAZÓN SOCIAL

RUT

EMAIL

TELEFONO (S)

Esta incorporación implica cumplir con los derechos y obligaciones propios de todo Adherente, dentro de los cuales está el pago de la cuota anual, la que será recaudada por la Cámara Chilena de la Construcción

La incorporación a la Corporación de Bienestar y Salud producirá sus efectos conjuntamente con la aceptación de la solicitud de ingreso como socio de la Cámara Chilena de la Construcción

Firma Representante del Adherente Persona Jurídica:



www.bienestarsocios.cl

ANTECEDENTES PARA USO INTERNO

INFORME COMISION SOCIOS O CONSEJO REGIONAL

Sesión N°	<input type="text"/>	Fecha	<input type="text"/>
Cuotas Básicas	<input type="text"/>		
Observaciones:	<input type="text"/>		

INFORME DIRECTORIO

Sesión N°	<input type="text"/>	Fecha	<input type="text"/>
Observaciones:	<input type="text"/>		

REGISTRO SOCIOS

N°

FICHA ARCHIVO

N°

Incorporación (U.F.)

Cuota Trimestre Total

CÁMARA REGIONAL